



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

29 de junio de 1990

Núm. 80

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000051	Desestimación por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la mejora de los accesos ferroviarios de las Comunidades Autónomas, y enmienda formulada a la misma	4
161/000064	Desestimación por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas a adoptar en los Astilleros y Talleres del Noroeste (ASTANO), de Perlio, Fene, en La Coruña, con motivo de su reconversión naval	4
161/000067	Desestimación por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa al restablecimiento del servicio ferroviario en el tramo Vilamarxant-Ribarroja de la línea Valencia-Llíria	4
161/000076	Desestimación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la puesta en funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Santurce (Vizcaya)	4
161/000083	Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Inicitiva per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a elaborar un Plan de inversiones sobre toda el área del Coto de Doñana y a solicitar de la Comisión Europea la adscripción de fondos FEOGA, y enmienda formulada a la misma	5
161/000086	Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca con enmienda de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para realizar Planes y Programas de Desarrollo Integral para la Comarca Natural de Doñana, y enmiendas formuladas a la misma ...	5
161/000087	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la educación permanente de adultos	6
161/000099	Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Proposición no de	

Núms.		Páginas
	Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que se transfiera a la Junta de Andalucía la gestión del Parque Natural del Coto de Doñana	6
161/000112	Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la designación de La Rioja como sede de la Asamblea de la OIV y del Congreso Mundial del Vino y de la Vid 1992	6

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000024	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la constitución de una Comisión de Investigación sobre las actividades económicas, comerciales y de relaciones laborales de la Empresa Pública MERCO	6
162/000070	Aprobación por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Socialista del Congreso, sobre desarrollo de la Ley de Propiedad Intelectual	7

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000017	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, sobre medidas de política general para generalizar el Régimen de la Seguridad Social en el sector agrario, y enmienda formulada a la misma	7
173/000018	Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general y de inmigración que piensa adoptar el Gobierno para promover la regularización de la situación de los inmigrantes extranjeros en España, y enmienda formulada a la misma	8
173/000018	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con enmienda, de la Moción consecuencia de la interpelación presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general y de inmigración que piensa adoptar el Gobierno para promover la regularización de la situación de los inmigrantes extranjeros en España	9
173/000019	Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general en materia de medio ambiente que piensa adoptar el Gobierno para proteger el medio natural y el cultural y para que se cumpla en Andalucía lo previsto respecto a la protección del medio ambiente en la Ley de Aguas de 1985, en la Ley de Costas de 1988, en la legislación que regula la protección del medio atmosférico y la referente a residuos tóxicos y peligrosos, y enmiendas formuladas a la misma	10
173/000019	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con enmienda, de la Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general en materia de medio ambiente que piensa adoptar el Gobierno para proteger el medio natural y el cultural y para que se cumpla en Andalucía lo previsto respecto a la protección del medio ambiente en la Ley de Aguas de 1985, en la Ley de Costas de 1988, en la legislación que regula la protección del medio atmosférico y la referente a residuos tóxicos y peligrosos	13

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000135	Pasa a tramitarse como pregunta con respuesta escrita la pregunta formulada por el Diputado don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC), sobre incidentes producidos el día 15 de diciembre de 1989 en el aeropuerto de Barcelona	13
181/000152	Pasa a tramitarse como pregunta con respuesta escrita la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), relativa a las intervenciones y actuaciones del	

Núms.		Páginas
	Gobierno sobre las causas de los embarrancamientos de barcos de gran tonelaje con carga de minerales y combustibles, en la bahía de Gijón	14
181/000161	Pasa a tramitarse como pregunta con respuesta escrita la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre las razones por las que la construcción de la Variante del Guadarrama se está haciendo para el Tren de Alta Velocidad, y no para la red básica	14
181/000359	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre medidas que piensa adoptar el Ministerio de Justicia en relación con el procesado por colaboración con banda terrorista y por actuación contra la Administración de Justicia, don Francisco Paesa, decaída por ausencia del Diputado preguntante	14
181/000374	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre posición del Ministerio de Justicia y acciones previstas ante la encarcelación en prisiones militares de varios objetores de conciencia, decaída por ausencia del Diputado preguntante	14
181/000387	Retirada la pregunta formulada por el Diputado don Mariano Rajoy Brey (G. P), sobre medidas a adoptar para evitar el aumento de la delincuencia durante los permisos que se conceden a los internos	15
181/000398	Pasa a tramitarse como pregunta con respuesta escrita la pregunta formulada por el Diputado don José Ramón Caso García (G. CDS), sobre el trato y régimen de prisión que reciben los objetores de conciencia y, en particular, los señores Sanz Ramiro, Irasuegui y Martínez de Juan Domínguez	15
181/000427	Pregunta formulada por el Diputado don Pablo Castellano Cardalliaguet (G. IU-IC), sobre negativa a la extradición a Francia del presunto miembro de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL) Georges Alheose Mendaille, decaída por ausencia del Diputado preguntante	15
181/000433	Pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Almeida Castro (G. IU-IC), sobre razones del Gobierno para acceder al indulto solicitado por el Comisario Julián Marín Ríos y el Inspector Juan Antonio Gil Rubiales, condenados por el Tribunal Supremo hace ocho meses a tres y dos de inhabilitación respectivamente, decaída por ausencia de la Diputada preguntante	15
181/000439	Retirada la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. P), sobre medidas dictadas para solventar la situación de las cuentas de la Seguridad Social	16
181/000513	Retirada la pregunta formulada por la Diputada doña María Pilar Izquierdo Arija (G. P), sobre peticiones de ingreso en Residencias para la Tercera Edad	16
181/000514	Retirada la pregunta formulada por la Diputada doña María Pilar Izquierdo Arija (G. P), sobre situación del Plan Gerontológico Nacional	16
181/000515	Retirada la pregunta formulada por la Diputada doña María Pilar Izquierdo Arija (G. P), sobre Acuerdos con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos para la Asistencia Domiciliaria en 1990	16
181/000516	Retirada la pregunta formulada por la Diputada doña María Pilar Izquierdo Arija (G. P), sobre objetivos del Programa de Termalismo de la Tercera Edad	16
181/000517	Retirada la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. P), sobre función de la Inspección de Trabajo tras el Proyecto de Ley de Control de la Contratación	16
181/000518	Retirada la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. P), relativa a resultado del análisis sobre formación profesional realizado por el observatorio de Empleo creado en el Instituto Nacional de Empleo (INEM)	16

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000051

La Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en su sesión del día 26 de junio de 1990, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente Proposición no de Ley:

Relativa a la mejora de los accesos ferroviarios de las Comunidades Autónomas (G. IU-IC) (Exped. núm. 161/51).

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1990.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

El Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo dispuesto en el art. 194.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Enmienda a la Proposición No de Ley relativa a la mejora de los accesos ferroviarios de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone añadir el siguiente texto.

«5. Mejorar el eje transversal León-Burgos-Miranda de Ebro-Logroño. Castejón-Zaragoza-Barcelona.

6. Diseñar la entrada en servicio del eje Santander-Mediterráneo.

7. Mejorar la "Ruta de la Plata": Gijón-León-Zamora-Salamanca-Plasencia-Cáceres-Mérida-Sevilla.

8. Mejorar el eje transversal del Sur: Sevilla-Granada-Murcia, con la reapertura del tramo Guadalix-Almendricos.

9. Vertebrar, inicialmente, el enlace con la red paneuropea de Alta Velocidad, en base a los grandes ejes: Norte-Sur: Irún-Burgos-Madrid-Sevilla-Algeciras, con ramales Córdoba Málaga y Sevilla-Huelva.

Este-Oeste: Portbou-Barcelona-Madrid-Lisboa.

10. Acondicionar y reactivar el corredor Aranjuez-Cuenca-Valencia.

Todo ello sin perjuicio de llevar a cabo racionalmente las acciones precisas en toda la red que tiendan a equi-

parar el ferrocarril español con el de los países más avanzados de nuestro entorno europeo, todo lo cual se programará en un nuevo Plan General de Ferrocarriles.»

JUSTIFICACION

Mejora técnica, al considerar incompleto del texto de la iniciativa.

La Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en su sesión del día 26 de junio de 1990, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes Proposiciones no de Ley:

161/000064

Relativa a medidas a adoptar en los Astilleros y Talleres del Noroeste (ASTANO), de Perlío, Fene, en La Coruña, con motivo de su reconversión naval (G. Popular) (Exped. núm. 161/64).

161/000067

Relativa al restablecimiento del servicio ferroviario en el tramo Vilamarxant-Ribarroja de la línea Valencia-Lliria (G. Popular). (Exped. núm. 161/67).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000076

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 26 de junio de 1990, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la puesta en funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Santurce (Vizcaya), presentada por el G. Popular (161/76).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de

1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000083

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 27 de junio, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes proposiciones no de ley:

Por la que se insta al Gobierno a elaborar un Plan de inversiones sobre toda el área del Coto de Doñana y a solicitar de la Comisión Europea la adscripción de fondos FEOGA. (G. P. IU-IC). (Exped. núm. 161/000083).

Se inserta el texto de la enmienda presentada a la proposición no de ley.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la elaboración de un Plan de Inversiones sobre todo el área del Coto de Doñana.

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

Donde figura en el punto 1 Parque Natural de Doñana, debe figurar «Parque Nacional de Doñana»

JUSTIFICACION

Doñana es un Parque Nacional no un Parque Natural.

161/000086

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 4 de abril, aprobó, con el texto que se in-

serta a continuación, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para realizar Planes y Programas de Desarrollo Integral para la Comarca Natural de Doñana, G. CDS, expediente núm. 161/000086.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el ejercicio de sus competencias.

a) Amplíe los mecanismos de control que contribuyan al más adecuado uso de los recursos hídricos del acuífero 27.

b) Potencie los cauces de cooperación con el Gobierno Autonómico Andaluz de cara a la realización, ya iniciada por éste, de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca de Doñana.

c) Desarrolle normativamente los mecanismos previstos en la Ley 4/1989 (Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres) relativos a la potenciación y desarrollo de las áreas de influencia de los Parques naturales».

A dicha proposición no de ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de CDS relativa a las medidas necesarias para realizar Planes y Programas de Desarrollo Integral para la Comarca Natural de Doñana.

ENMIENDA

De sustitución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el ejercicio de sus competencias:

a) Amplíe los mecanismos de control que contribuyan al más adecuado uso de los recursos hídricos del acuífero 27.

b) Potencie los cauces de cooperación con el Gobierno Autonómico Andaluz de cara a la realización, ya iniciada por éste, de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca de Doñana.

c) Desarrolle normativamente los mecanismos previstos en la Ley 4/1989 (Conservación de los espacios natu-

rales y de la flora y fauna silvestres) relativos a la potenciación y desarrollo de las áreas de influencia de los Parques Naturales.

Palacio del Congreso de los Diputados, de junio de 1990.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del CDS, relativa a la adopción de medidas necesarias para realizar planes y programas de desarrollo integral para la Comarca Natural de Doñana.

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

El apartado a) será sustituido por el siguiente:

«a) Elabore un estudio sobre los niveles existentes de agua en el acuífero número 27, sus necesidades y las posibilidades de regeneración del mismo.»

JUSTIFICACION

No se debe declarar sobreexplotado el acuífero número 27 sin tener pleno conocimiento mediante los estudios pertinentes de la situación actual del mismo, las necesidades de su utilización así como las posibilidades de su recarga.

161/000087

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 26 de junio de 1990, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley relativa a la educación permanente de adultos, presentada por el Grupo Socialista (expediente núm. 161/87):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha un Plan de Educación Permanente de Adultos dirigido a todas aquellas mujeres que en su momento no pudieron acceder a la educación y a la cultura.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 27 de junio, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes proposiciones no de ley:

161/000099

Por la que se insta al Gobierno a que se transfiera a la Junta de Andalucía la gestión del Parque Natural del Coto de Doñana (G. P. IU-IC) (Exped. núm. 161/000099).

161/000112

Relativa a la designación de La Rioja como sede de la Asamblea de la OIV y del Congreso Mundial del Vino y de la Viz 1992 (G. P. Popular) (Exped. Núm. 161/000112).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000024

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso,

sobre constitución de una Comisión de Investigación sobre las actividades económicas, comerciales y de relaciones laborales de la Empresa Pública MERCO, número de expediente 162/000024, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 10, de 11 de enero de 1990.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000070

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley, del Grupo parlamentario Socialista del Con-

greso, sobre desarrollo de la Ley de Propiedad Intelectual, número de expediente 162/000070, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo más breve posible, se proceda al desarrollo reglamentario pendiente previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, informando a la Comisión correspondiente del grado de cumplimiento y medidas de ejecución adoptadas en relación al control de la reproducción ilegal.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000017

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000017, presentada por el Grupo parlamentario CDS, sobre medidas de política general para generalizar el Régimen de la Seguridad Social en el sector agrario, cuyo texto se inserta a continuación. Se inserta también la enmienda formulada a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de la interpelación sobre medidas de política general para generalizar el Régimen de la Seguridad Social en sector agrario.

MOCION

El Congreso de los Diputados, ante la situación que atraviesa el sector agrario en el doble aspecto económico y de la insuficiente cobertura de las prestaciones de la Seguridad Social, insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Interesar de los Organos de la CEE, la supresión de las tasas ordinaria y complementaria de corresponsabilidad en la producción de cereales.
2. Negociar la supresión del período transitorio para las frutas y hortalizas, renegociar los cupos señalados a España en los productos contingentados.
3. Arbitrar los medios y medidas necesarios para vigilar eficazmente la importación en España de animales vivos, impidiendo su entrada ilegal.
4. Adoptar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las medidas oportunas tendentes a fomentar el asociacionismo agrario, de modo particular en cuanto se dirija a la mejora de las estructuras comerciales de los productos agropecuarios.
5. Mejorar las condiciones de los créditos para inversiones y de campaña ajustándolas a las circunstancias económicas reales de las explotaciones agropecuarias.
6. Establecer para los agricultores un procedimiento de jubilación anticipada que complemente la insuficiencia de la reciente normativa sobre cese de actividad para mayores de 60 años.
7. Regular el subsidio de desempleo de los trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario con carácter de generalidad para todo el territorio nacional.
8. Elevar a 100.000 pesetas el límite del líquido imponible para poder acogerse como trabajador por cuenta propia al Régimen Especial Agrario, estableciendo un sistema de base mejorada de carácter voluntario.
9. Mejorar en el Régimen Especial Agrario, las prestaciones por Incapacidad Laboral Transitoria e Invalidez.
10. Proceder al estudio de un subsidio de desempleo para los trabajadores por cuenta propia o autónomos del Régimen Especial Agrario, en aquellos casos de imposi-

bilidad de desarrollar el beneficiario sus actividades agrarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1990.—El Portavoz, **Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de Interpelación Urgente sobre: medidas para generalizar el régimen de la Seguridad Social en el sector agrario.

ENMIENDA

De sustitución.

Al punto 6. 7. 9. 10.

Sustituir el texto de estos puntos por el siguiente:

«Encomendar al Gobierno la máxima celeridad en la elaboración, junto con los sindicatos y Organizaciones Profesionales Agrarias representativas, del estudio para la reforma y mejora del Régimen Especial agrario, al efecto que las conclusiones para esta reforma pueda ser abordada por el Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1990.—**Ramón Espasa Oliver**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

173/000018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general y de inmigración que piensa adoptar el Gobierno para promover la regularización de la situación de los inmigrantes extranjeros en España, número de expediente 173/000018, y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente moción, consecuencia de In-

terpelación Urgente sobre: las medidas de política general y de inmigración que piensa adoptar el Gobierno para promover la regularización de la situación de los inmigrantes extranjeros en España.

MOCION

A) Considerando el desafío que supone la construcción de Europa con la aplicación del Acta Unica a partir del 1 de enero del 93 y la celebración del V Centenario, que conducirá necesariamente a la creación de un mercado de trabajo europeo con consecuencias también para los trabajadores inmigrantes, procedentes de países terceros, cuya integración resulta indispensable.

B) Considerando que la situación irregular en la que se encuentran miles de inmigrantes extranjeros, que con varios años de residencia e integrados en el sistema productivo han contribuido al desarrollo de nuestro país, hace necesaria una solución justa y humanitaria.

C) Considerando que la tendencia al crecimiento demográfico del Tercer Mundo y la existencia de economía sumergida favorecen los flujos migratorios incontrolados, el trabajo clandestino desprotegido y el «dumping social» que hacen necesaria la definición de una política de Estado en materia inmigratoria.

D) Considerando que es imprescindible contribuir a eliminar cualquier manifestación de xenofobia, racismo o marginación de los inmigrantes tanto en nuestro país como en Europa.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, siguiendo el ejemplo de otros países de la Comunidad, en el plazo máximo de seis meses y en diálogo con los sindicatos y demás interlocutores sociales que trabajan en este campo:

1.º Arbitre las medidas legales y la normativa administrativa necesarias, para que puedan ser regularizados los inmigrantes extranjeros que se encuentran en España en una de estas situaciones:

a) Quienes, encontrándose en España antes de la promulgación de la Ley, no accedieron al proceso de regularización abierto por la disposición transitoria 2.ª de la Ley Orgánica 7/85, 1.º julio.

b) Quienes llegaron con posterioridad a la promulgación de dicha Ley y de su tiempo de estancia en España, o de su actual inserción laboral, pueda presuponerse suficientemente arraigo.

c) Quienes, habiendo solicitado refugio o asilo, se encuentran desde hace varios años en situación irregular al haber sido denegada su petición tras largos períodos de espera. Se exceptuarían quienes hayan llegado solicitando refugio o asilo en tránsito hacia terceros países.

Un alto porcentaje de estas personas son de nacionalidad portuguesa, marroquí, filipina o de algún país de la comunidad latinoamericana. Durante este proceso de regularización, se verán suspendidas las expulsiones de inmigrantes, de carácter administrativo.

2.º Adopte las medidas necesarias para garantizar el derecho inalienable a la reagrupación familiar, suspendiendo todas las normas y circulares administrativas, que limitando las posibilidades previstas en el Reglamento de la Ley Orgánica 7/85, 1.º de julio, restringen este derecho e impiden que lo ejerza desde aquí el propio inmigrante en situación regular.

3.º Prepare un proyecto de Ley de inmigración que, adaptado a las exigencias de esta nueva década, regule:

a) Los flujos migratorios temporeros o permanentes, al mismo tiempo que contemple al inmigrante como sujeto de derechos y defina la igualdad de derechos sociales y cívicos con los españoles.

b) Las prioridades de que deben gozar los descendientes de los emigrantes españoles y los inmigrantes oriundos de la comunidad hispánica.

c) Establezca los órganos participativos y de consulta de la inmigración.

d) Abrogue todas las disposiciones que contradigan los preceptos de esta nueva ley contenidas en la legislación anterior.

4.º De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados y organizaciones como Cruz Roja Española y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, se conceda el estatuto de refugiado a todo solicitante, sin interpretación restrictiva del espíritu y letra de la Convención de Ginebra.

5.º Teniendo en cuenta la necesidad de definir una política migratoria común a nivel europeo, promoverán ante el Consejo de Ministros de la Comunidad, el reconocimiento por todos y cada uno de los estados miembros de las medidas y derechos recogidos en esta moción, e igualmente plantee la conveniencia de la celebración de un Conferencia Internacional sobre inmigración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1990.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las medidas de política general y de inmigración que piensa adoptar el Gobierno para promover la regularización de la situación de los inmigrantes extranjeros en España.

ENMIENDA

De sustitución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elab-

orar y remitir a la Cámara, en el más breve plazo posible, un informe sobre la situación de los extranjeros en España, que comprenda en todo caso los siguientes aspectos:

a) Situación de los inmigrantes que se encuentran en España desde una fecha anterior a la promulgación de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio y que, por diversas causas no accedieron al proceso de regularización abierto por dicha Ley.

b) Situación de los extranjeros que se encuentran en España en situación irregular desde una fecha posterior a la promulgación de dicha Ley.

c) Situación de las personas que hayan solicitado refugio o asilo en nuestro país.

d) Nuevas medidas, en su caso, con que, en el futuro, considera el Gobierno más conveniente tratar las cuestiones relativas a la entrada y permanencia de extranjeros en España, en el marco del proceso de unificación política de las Comunidades Europeas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1990.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000018

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000018, del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general y de inmigración que piensa adoptar el Gobierno para promover la regularización de la situación de los inmigrantes extranjeros en España, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y remitir a la Cámara, antes del 31 de diciembre del presente año, un informe sobre la situación de los extranjeros en España, que comprenda en todo caso los siguientes aspectos:

a) Situación de los inmigrantes que se encuentran en España desde una fecha anterior a la promulgación de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, y que, por diversas causas no accedieron al proceso de regularización abierto por dicha Ley.

b) Situación de los extranjeros que se encuentran en España en situación irregular desde una fecha posterior a la promulgación de dicha Ley.

c) Situación de las personas que hayan solicitado refugio o asilo en nuestro país.

d) Nuevas medidas, en su caso, con que, en el futuro, considera el Gobierno más conveniente tratar las cuestiones relativas a la entrada y permanencia de extranjeros en España, en el marco del proceso de unificación política de las Comunidades Europeas.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

173/000019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general en materia de medio ambiente que piensa adoptar el Gobierno para proteger el medio natural y el cultural y para que se cumpla en Andalucía lo previsto respecto a la protección del medio ambiente en la Ley de Aguas de 1985, en la Ley de Costas de 1988, en la legislación que regula la protección del medio atmosférico y la referente a residuos tóxicos y peligrosos, número de expediente 173/000019, y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación.

Tras el debate de la Interpelación, celebrado el día 13 de junio, sobre medidas de política general en materia de medio ambiente que piensa adoptar el Gobierno para proteger el medio natural y el cultural y para que se cumpla en Andalucía lo previsto respecto a la protección de medio ambiente en la Ley de Aguas de 1985, en la Ley de Costas de 1988, en la legislación que regula la protección del medio atmosférico y la referente a Residuos Tóxicos y Peligrosos, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

MOCION

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las siguientes medidas, con el fin de mejorar la protección del medio ambiente natural y cultural:

a) Incrementar las acciones para frenar y corregir los

deterioros causados por la erosión del suelo, principalmente en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga, cuyos territorios presentan suelos erosionados en más de un 50 por ciento de su superficie.

b) Apoyar directamente por parte de la Administración Central y ante la CEE, la labor de las autonomías en los trabajos de reforestación de las cabeceras de cuencas hidrográficas, para reducir y evitar los graves problemas que la falta de cubierta vegetal en el suelo provoca en las inundaciones.

c) Apoyar la reforestación de riberas en nuestras cuencas hidrográficas como medida de prevención y control de desbordamientos e inundaciones, a cargo de las Confederaciones Hidrográficas, ICONA y Autonomías.

d) Proponer a todos los Grupos políticos con representación parlamentaria un Pacto de Estado, un Pacto Ambiental, referido especialmente a las actuaciones precisas para llevar a cabo el debido control y gestión de los residuos tóxicos y peligrosos por parte de las Autonomías, que incluya las medidas de carácter técnico, económico y social necesarias.

e) Reforzar las actuaciones de la Dirección General de Puertos y Costas, del MOPU en la vigilancia de la calidad de las aguas del litoral y seguimiento de la incidencia de los vertidos contaminantes en el medio marino, incluyendo la negociación directa Costas-Autonomías, Empresas en los casos y vertidos más significativos, para adoptar en plazos prudenciales las pertinentes medidas correctoras.

f) Reforzar las actuaciones de las Confederaciones Hidrográficas, con medidas semejantes a las propuestas en el punto anterior, encaminadas ambas a sanear las aguas continentales y marítimas, con alto grado de deterioro en numerosos tramos de nuestros ríos y zonas costeras.

g) Incrementar las medidas de protección de los parques nacionales y en especial, de la flora y fauna en peligro de extinción.

h) Proceder al estudio de un Plan Urgente de Salvación de Humedales, con especial atención al Parque de Doñana y las Tablas de Daimiel.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que durante el próximo período de sesiones, informe al Pleno de la Cámara y someta a debate su política ambiental con vistas a las exigencias que en este dominio impone el Acta Unica Europea.

Madrid, 14 de junio de 1990.—La Portavoz Adjunta, **Lo-yola de Palacio del Valle Lersundi**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre política general de Medio Ambiente en Andalucía, del Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA NUM. 1

De modificación.

En su punto 1, apartado a).

Se pretende añadir el siguiente texto, que se transcribiría a continuación del punto a) referido: «En este sentido el Gobierno deberá presentar ante esta Cámara, en el plazo de tres meses, un Informe sobre la aplicación del Plan LUCDEME».

ENMIENDA NUM. 2

De modificación.

Se pretende completar el apartado b) del punto 1 con el siguiente texto:

«En este sentido, el Gobierno dará cuenta ante esta Cámara, en el plazo de tres meses, de las acciones ejecutivas que piensa llevar a cabo para cumplir las consideraciones que en el orden forestal se recogen en el Plan de Inversiones Públicas 89-92.»

ENMIENDA NUM. 3

De modificación.

Se pretende completar el apartado d) del punto 1 de la Moción, en el sentido siguiente:

«El referido acuerdo general sobre medio ambiente se analizará dentro de las conversaciones que los Grupos Políticos representados en el Congreso llevan a cabo en relación con la entrada en vigor del Acta Unica Europea.»

ENMIENDA NUM. 4

De modificación.

Se propone modificar el apartado e) del punto 1 de la Moción, completándolo con el siguiente texto:

«El Gobierno, dictará las normas precisas para que las diferentes Administraciones Públicas no lleven a cabo actuaciones sobre el litoral marítimo (extracción de arena, diques, paseos marítimos, etc.) sin que previamente estén avalados por un riguroso estudio de impacto ambiental y de dinámica del litoral.»

ENMIENDA NUM. 5

De modificación.

Se propone modificar el apartado f) del punto 1 de la Moción, completándolo con el siguiente texto:

«En este sentido el Congreso de los Diputados requiere la comparecencia, durante el período de sesiones que resta del año 1990, de cada uno de los Presidentes de las di-

versas Confederaciones Hidrográficas para que den cuenta ante la Comisión correspondiente de la situación ecológica de la cuenca de su competencia, con especial referencia al conocimiento del censo de vertidos industriales, urbanos y agrícolas que le afectan y las actuaciones que se están llevando a cabo, bien directamente o en concurrencia con las diferentes Administraciones Autonómicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1990.—El Portavoz, **Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de política general en materia de medio ambiente que piensa adoptar el Gobierno para proteger el medio natural y el cultural y para que se cumpla en Andalucía lo previsto respecto a la protección del medio ambiente en la Ley de Aguas de 1985, en la Ley de Costas de 1988, en la legislación que regula la protección del medio atmosférico y la referente a residuos Tóxicos y Peligrosos.

ENMIENDA

De sustitución:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las siguientes medidas, con el fin de mejorar la protección del medio ambiente natural y cultural:

a) Incrementar las acciones para frenar y corregir los deterioros causados por la erosión del suelo, principalmente en las provincias que resulten más afectadas.

b) Apoyar los trabajos de reforestación de las cabecezas de cuencas hidrográficas, a través de convenios Estado-Comunidades Autónomas de lucha contra la erosión para reducir y evitar los graves problemas derivados de la falta de cubierta vegetal.

c) Continuar la protección de riberas en cuencas hidrográficas como medida de prevención y control de desbordamientos e inundaciones.

d) Desarrollar esfuerzos encaminados a la consecución de un amplio consenso en relación con los criterios precisos para llevar a cabo el control y gestión de los residuos tóxicos y peligrosos.

d) Reforzar las actuaciones de Organismos Competentes, en la vigilancia de la calidad de las aguas del litroal y seguimiento de la incidencia de los vertidos contaminantes en el medio marino.

f) Proseguir y profundizar las actuaciones de las Confederaciones Hidrográficas, con medidas semejantes a las

propuestas en el punto anterior, encaminadas ambas a salvar las aguas continentales y marítimas.

g) Incrementar las medidas de protección de los parques nacionales y en especial, de la flora y fauna en peligro de extinción.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que durante el próximo período de sesiones, informe a la Comisión correspondiente sobre su política ambiental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1990.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de una interpelación presentada por el Grupo Popular en fecha 14 de junio último y relativa a diversas medidas para la protección del medio ambiente en Andalucía.

ENMIENDA

Al punto 1.º, apartado H).

De sustitución.

Consistente en sustituir «y las tablas de Daimiel», por «las tablas de Daimiel y la Albufera de Valencia».

JUSTIFICACION

La Albufera de Valencia ocupa el tercer lugar en la selección de zonas húmedas de España recomendadas para su conservación por la Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza.

Sin embargo, este ecosistema ha sufrido y sufre todo tipo de agresiones y atentados así por un lado el fenómeno del aterramiento que ha supuesto la reducción de la extensión de la Albufera que ha pasado en menos de un siglo de 8.190 Hectáreas a 2.837 en beneficio de nuevos campos de cultivo.

Es asimismo objeto de contaminación agroquímica producida por los tratamientos fitosanitarios y abonados, realizados sobre el arrozal de forma indiscriminada y que repercute gravemente sobre los ecosistemas de la marjal y del lago.

En gran parte de las zonas citadas a las pérdidas de suelo por erosión hídrica, superiores en muchos casos a las 300 Toneladas métricas por hectárea y año deben sumarse procesos como el de salinización que pueden llegar a afectar como en el caso de Oropesa en un 60 por ciento con reducciones del 10 al 40 por ciento para cultivos de

regadío en zonas como el vergel y Denia en Alicante, Moncófar y Torreblanca en Castellón o la Comarca de la Sàfor en la provincia de Valencia.

Las citadas razones hacen precisa pues la inclusión de la Comunidad Valenciana en los procesos de recuperación del suelo y lucha contra la erosión y desertificación.

Madrid, 26 de junio de 1990.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el art. 184.2 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar las siguientes Enmiendas a la Moción consecuencia de la Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular, en fecha 14 de junio último, relativa a diversas medidas para la protección del medio ambiente en Andalucía.

ENMIENDA

Al punto primero, apartado A).

De adición.

Consistente en añadir «actuar de igual manera en el territorio de la Comunidad Valenciana».

JUSTIFICACION

Los problemas de erosión y desertificación de los suelos requieren la adopción urgente de medidas que detengan este proceso que en la Comunidad Valenciana alcanza también un nivel de gravedad inusitada.

Publicaciones de Presidencia del Gobierno (1977) y MOPU (1985) señalan que más de la mitad de la superficie de la Comunidad Valenciana se encuentra gravemente erosionada. Es bien conocido el hecho de que en el Mapa Mundial de Riesgo de Desertificación (FAU, UNESCO, UMM, 1977) el litoral mediterráneo es la única zona en toda Europa calificada de muy alto riesgo de desertificación.

En el conjunto de las comarcas septentrionales de la provincia de Valencia, por ejemplo (Rincón de Ademuz, Serranos, Camp de Turia y Camp de Morvedre), el 59 por ciento del territorio se encuentra afectado por erosión con unos niveles que oscilan desde moderados a irreversibles, las cuencas del Monegre y Jijona en Alicante o la Sierra de Espadán en Castellón, así como importantes zonas del Maestrazgo o del Ports sufren un proceso grave de degradación y erosión del terreno agrícola.

Por otra parte, los conflictos generados por la actividad industrial dentro del parque de la Albufera son muy importantes, siendo la principal fuente distorsionante del equilibrio natural del sistema. La razón fundamental es-

triba en el elevado potencial contaminante de estas industrias que efectúan sus vertidos directamente a las acequias sin ningún tipo de depuración previa, terminando finalmente en el lago.

Junto a los vertidos industriales, el crecimiento urbano de los municipios situados alrededor de la Albufera ha configurado una verdadera conurbación sobre la antigua superficie de huertas, pero con una ausencia total de infraestructuras de saneamiento, por lo que la incidencia de los vertidos urbanos se suma a la ya de por sí importante contaminación industrial de la zona.

Los problemas se han agravado aún más si cabe, con la realización de diversas obras de infraestructura que han constituido otro grave foco de agresión medioambiental, tal es el caso de la construcción de la autopista Valencia-Saler, del Paseo Marítimo de La Playa o de las actuaciones en infraestructura costera.

Todos estos elementos han propiciado la alteración, en ocasiones irreversible de gran parte de sus valores naturales, con graves consecuencias para la fauna, la vegetación e incluso la geomorfología de un paraje de inapreciable valor.

En tal sentido, consideramos su inclusión dentro de los planes de salvación de humedales como una necesidad insoslayable.

Madrid, 26 de junio de 1990.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

173/000019

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000019, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general en materia de medio ambiente que piensa adoptar el Gobierno para proteger el medio natural y el cultural y para que se cumpla en Andalucía lo previsto respecto a la protección del medio ambiente en la Ley de Aguas de 1985, en la Ley de Costas de 1988, en la legislación que regula la protección

del medio atmosférico y la referente a residuos tóxicos y peligrosos, ha acordado lo siguiente:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las siguientes medidas, con el fin de mejorar la protección del medio ambiente natural y cultural:

a) Incrementar las acciones para frenar y corregir los deterioros causados por la erosión del suelo, principalmente en las provincias que resulten más afectadas.

b) Apoyar los trabajos de reforestación de las cabecezas de cuencas hidrográficas, a través de convenios Estado-Comunidades Autónomas de lucha contra la erosión para reducir y evitar los graves problemas derivados de la falta de cubierta vegetal.

c) Continuar la protección de riberas en cuencas hidrográficas como medida de prevención y control de desbordamientos e inundaciones.

d) Desarrollar esfuerzos encaminados a la consecución de un amplio consenso en relación con los criterios precisos para llevar a cabo el control y gestión de los residuos tóxicos y peligrosos.

e) Reforzar las actuaciones de Organismos competentes, en la vigencia de la calidad de las aguas del litoral y seguimiento de la incidencia de los vertidos contaminantes en el medio marino.

f) Proseguir y profundizar las actuaciones de las Confederaciones Hidrográficas, con medidas semejantes a las propuestas en el punto anterior, encaminadas ambas a sanear las aguas continentales y marítimas.

g) Incrementar las medidas de protección de los parques nacionales y en especial, de la flora y fauna en peligro de extinción.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que durante el próximo período de sesiones, informe a la Comisión correspondiente sobre su política ambiental.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000135

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000135.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Solicitud a la Mesa de la Cámara de que su pregunta sobre incidentes producidos el día 15-12-89 en el aeropuerto de Barcelona pase a ser tramitada como pregunta con respuesta escrita.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y, en consecuencia, tener por convertida la pregunta de referencia en pregunta con respuesta escrita (nuevo número de expediente 184/003090), comunicándolo al Gobierno, al Sr. Diputado y a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/000152

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000152.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Solicitud de que su pregunta para respuesta oral en Comisión sobre las intervenciones y actuaciones del Gobierno sobre las causas de los embarrancamientos de barcos de gran tonelaje con carga de minerales y combustibles, en la bahía de Gijón, pase a tramitarse como pregunta con respuesta escrita.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y, en consecuencia, tener por convertida la pregunta de referencia en pregunta con respuesta escrita (nuevo número de expediente 184/003091), comunicándolo al Gobierno, al Sr. Diputado y a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/000161

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000161.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Solicitud de que su pregunta para respuesta oral en Comisión sobre las razones por las que la construcción de la Variante del Guadarrama se está haciendo para el Tren de Alta Velocidad, y no para la red básica, pase a tramitarse como pregunta con respuesta por escrito.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y, en consecuencia, tener por convertida la pregunta de referencia en pregunta con respuesta escrita (nuevo número de expediente 184/003092), comunicándolo al Gobierno, al Sr. Diputado y a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/000359

En la sesión de la Comisión de Justicia e Interior, del día 27 de junio de 1990, se consideró decaída, por ausencia del Diputado preguntante, don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), la pregunta sobre medidas que piensa adoptar el Ministerio de Justicia en relación con el procesado por colaboración con banda terrorista y por actuación contra la Administración de Justicia, don Francisco Paesa (número expediente 181/000359).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/000374

En la sesión de la Comisión de Justicia e Interior, del día 27 de junio de 1990, se consideró decaída, por ausen-

cia del Diputado preguntante, don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), la pregunta sobre posición del Ministerio de Justicia y acciones previstas ante la encarcelación en prisiones militares de varios objetores de conciencia (Núm. Expediente 181/000374).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/000387

En la sesión de la Comisión de Justicia e Interior, del día 27 de junio de 1990, ha quedado retirada por manifestación de voluntad del Diputado don Mariano Rajoy Brey (G. P), la pregunta sobre medidas a adoptar para evitar el aumento de la delincuencia durante los permisos que se conceden a los internos (núm. Expediente 181/000387).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/000398

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000398.

AUTOR: Caso García, José Ramón (G. CDS).

Solicitud de que su pregunta para respuesta oral en Comisión sobre el trato y régimen de prisión que reciben los objetores de conciencia y, en particular, los señores Sanz Ramiro, Irasuegui y Martínez de Juan Domínguez, pase a tramitarse como pregunta con respuesta por escrito.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y, en consecuencia, tener por convertida la pregunta de referencia en pregunta con respuesta escrita (nuevos número de expediente 184/003093/0000), comunicándolo al Gobierno, al Sr. Diputado y a la Comisión de Defensa, y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/000427

En la sesión de la Comisión de Justicia e Interior, del día 27 de junio de 1990, se consideró decaída, por ausencia del Diputado preguntante, don Pablo Castellano Cardalliaguet (G. IU-IC), la pregunta sobre negativa a la extradición a Francia del presunto miembro de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL) Georges Alheose Mendaille (Núm. Expediente 181/000427).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/000433

En la sesión de la Comisión de Justicia e Interior, del día 27 de junio de 1990, se consideró decaída, por ausencia de la Diputada preguntante, doña Cristina Almeida Castro (G. IU-IC), la pregunta sobre razones del Gobierno para acceder al indulto solicitado por el Comisario Julián Marín Ríos y el inspector Juan Antonio Gil Rubiales, condenados por el Tribunal Supremo hace ocho meses a tres y dos de inhabilitación respectivamente (Núm. de expediente 181/000433).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Política Social y de Empleo, con esta fecha, se han retirado por el formulante las preguntas:

181/000439

Pregunta sobre medidas dictadas para solventar la situación de las cuentas de la Seguridad Social, presentada por la Sra. Villalobos Talero (G. P). (181/439) («B. O. C. G.» 66-D).

181/000516

Pregunta s/ Objetivos del Programa de Termalismo de la tercera edad, presentada por la Sra. Izquierdo Arija (P). (181/516). («B. O. C. G.» 72-D).

181/000513

Pregunta sobre peticiones de ingreso en Residencias para la tercera edad, presentada por la Sra. Izquierdo Arija (P). (181/513). («B. O. C. G.» 72-D).

181/000517

Pregunta s/ Función de la Inspección de Trabajo tras el Proyecto de Ley de Control de la Contratación, presentada por la Sra. Villalobos Talero (P). (181/517) («B. O. C. G.» 72-D).

181/000514

Pregunta s/ situación del Plan Gerontológico Nacional, presentada por la Sra. Izquierdo Arija (P). (181/514). («B. O. C. G.» 72-D).

181/000518

Pregunta s/ Resultados del análisis sobre formación profesional realizado por el Observatorio de Empleo creado en el Instituto Nacional de Empleo (INEM), formulada por la Sra. Villalobos Talero (P). (181/518). («B. O. C. G.» 72-D).

181/000515

Pregunta s/ Acuerdos con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos para la Asistencia Domiciliaria en 1990, presentada por la Sra. Izquierdo Arija (P). (181/515) («B. O. C. G.» 72-D).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961